

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE TRANSITO transito2@munitucapel.cl TELEFONO 43.2404011 43.2404010

AUTORIZA INICIO Y TÉRMINO DE SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA DESDE LA VIA PÚBLICA Y PARADA DE BUSES.

HUEPIL, Enero 28 de 2019.

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) El Art. 54 del Decreto Supremo Nº 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- d) La solicitud presentada por la Empresa de Buses "Transporte Público y Privado de Pasajeros Sandoval y Viveros Ltda.", con domicilio en Talcahuano Nº 0310 Tucapel, representada legalmente por don JORGE DANIEL SANDOVAL GONZALES, Cédula de Identidad N domiciliado en G donde solicitan autorización de un espacio en la vía pública, para inicio y término de recorrido de locomoción colectiva, para el recorrido Polcura a Los Angeles.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucapel, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- f) La Ordenanza Municipal N° 35 del 13 de Marzo de 2018, que modifica la Ordenanza local N° 26 que a su vez modificó la Ordenanza Nº 1, todas de la Municipalidad de Tucapel, sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios en la forma como se indica.

DECRETO

- Autorizase a la Empresa de Buses "Transporte Público y Privado de Pasajeros Sandoval y Viveros Ltda.", Rut Nº con domicilio en representada legalmente por don JORGE DANIEL SANDOVAL GONZALES, Cédula de Identidad Nº para que inicie y termine Servicio de Transporte Público de Locomoción Colectiva desde la vía pública en la localidad de Polcura, desde Avda. Las Torres entre Violeta Parra y Ricardo Claro, lugar que podrá ser ocupado por los buses señalados; desde 15 minutos antes de su salida y hasta 15 minutos después de su llegada, para el recorrido Polcura a Los Angeles y viceversa, para lo cual hará uso de los siguientes paraderos:
- a) Polcura: de ida; en Avda. las Torres entre Violeta Parra y Ricardo Claro, Aníbal Pinto con Emilio Claro y Aníbal Pinto con Anibal Troncoso.
- b) Polcura: de regreso; Aníbal Pinto con P. Hernández, Aníbal Pinto con Emilio Claro y Avda. las Torres; entre Ricardo Claro y Violeta Parra.
- c) Trupán: de ida; en Los Sauces con Los Castaños, Alejandro Pérez entre Las Marías y 18 de septiembre, Alejandro Pérez con Manuel Rodríguez.
- d) Trupán: de regreso; Alejandro Pérez con Manuel Rodríguez, Alejandro Pérez; entre 18 de septiembre y Las marías y Los sauces con Los Castaños.
- e) En Huépil: de ida; Walker Martínez con Independencia, Walker Martínez con O'Higgins, O'Higgins; entre Cinco de Octubre y 12 de Febrero, Avda. Ecuador pasado Independencia y San Francisco con Irarrázaval. f) En Huépil: de regreso; San Francisco con Irarrázaval, Avda. Linares con 12 de Febrero y Avda Rucamanqui pasado San
- Diego.
- g) Tucapel: de Ida; En San Diego pasado Covadonga, San Diego con Bulnes y San Diego pasado Lautaro.

h) Tucapel: de regreso; San Diego con Lautaro, San Diego con Bulnes, San Diego con Cóvadonga y San Diego con Comercio.

Precines el cobro de los dereches Munipipales correspondientes a cada salida, conforme a lo Manuscipal N° 35 de la municipatidad de Tacapel.

ANOTHSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. SECRETARIO

MUNICIPAL gustávo f. perez/lará SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados(2)
 - Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Tránsito JSVJ/GEPL/brpp.





DAO D.

É SERGIÓ

ALCALD

VELOSO



scrito en la Ordenanza

ÁRA